



PEATONES

Módulo Optativo de Educación Vial para Nivel II – EPA



©MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
- Área de Educación y divulgación

Coordinación DGT: Perfecto Sánchez Pérez

Maquetación y coordinación: FAEA

Autoras: Lorena Blanco - Rosa Goig - Josefa Lozar - Judit Martín - Begoña Palomo - Encarna Pardos - Ángela Sánchez - Ana Villén.

N.I.P.O.: 128-09-069-7

Depósito legal: M-18161-2009



SOPA DE LETRAS

P	B	C	N	P	E	A	T	O	N	R	S	L	B	N
S	K	O	M	J	I	L	C	C	S	P	T	A	E	Q
J	K	N	L	Y	H	U	O	E	E	T	R	B	U	N
N	G	D	I	D	J	T	R	U	R	P	O	L	R	P
J	K	U	Y	H	U	G	N	T	R	A	A	N	C	K
R	T	C	T	R	A	F	I	C	O	X	C	Z	S	R
K	U	T	Y	H	T	G	Ñ	F	R	V	G	F	A	U
J	J	O	U	I	O	M	O	L	M	V	C	N	N	O
U	J	R	B	I	C	I	C	L	E	T	A	Y	U	S

Palabras encontradas:

Utiliza las palabras anteriores para completar el siguiente texto:

Los peatones en la vía pública

Un _____ es la persona que, sin ser _____, transita a pie por las vías públicas.

Los peatones circularán siempre por el centro de la _____, no caminarán por el bordillo ni invadirán nunca la calzada, salvo para cruzarla. Si la calle por la que caminamos no tuviera acera o existiese algún obstáculo y fuera totalmente imprescindible pasar por este tramo, se circulará lo más pegado posible a la pared y a ser posible de cara al _____ para poder ver de frente los vehículos que se aproximan.

En cuanto a los _____ pequeños, siempre deberán ir de la mano de un adulto y además procurando que no jueguen o conduzcan triciclos o _____ en la calzada.

Ideas principales a resaltar como conclusión:



Peatones

Une con flechas:



Indica la situación de un paso para peatones.



Entrada prohibida a peatones.



Aviso de peligro a los conductores por la proximidad de un lugar frecuentado por peatones.



Calle residencial, por la que los vehículos sólo pueden circular a 20 km/h dando prioridad a los peatones siempre.



Aviso de peligro a los conductores por la proximidad de un lugar frecuentado por niños, como escuelas, zonas de juego, etc.



Indica la situación de un paso inferior para peatones.



Indica un lugar apropiado para iniciar una excursión a pie.



Camino reservado para peatones. Obliga a los peatones a transitar por él y prohíbe a los demás usuarios utilizarlo.



Indica la situación de un paso superior para peatones.